

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 20 de JUNIO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 2317
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°226, de fecha 31 de mayo del 2016, se nombra Secretario Municipal suplente a Don Marcelo Tillemann Pino

DECRETO

PAGUESE, a CLARO CHILE S.A RUT: 96.799.250-K la suma de \$ 1.719.851 (Un millón setecientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y un pesos). Por concepto de cancelar consumo de TELEFONÍA MÓVIL, correspondiente a departamentos municipales, del mes de MAYO del 2016, según detalle:

| FACTURA N° | FECHA EMISION | FECHA VENCIMIENTO | MONTO |
|------------|---------------|-------------------|-----------|
| 9887654 | 12-05-2016 | 01-07-2016 | 1.719.851 |

| | |
|-------|--------------|
| TOTAL | \$ 1.719.851 |
|-------|--------------|

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARCELO TILLEMANN PINO
V°B° SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR ALVARADO AGUERO
V°B° ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/DAA/cgv

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia